

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



“Control y Vigilancia de lo Nuestro”

Contraloría Municipal de Pereira

Enero 2024

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2024

1.	INTRODUCCION	4
2.	ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	6
3.	COMPONENTES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	8
	3.1 MISIÓN:.....	8
	3.2 VISIÓN:	8
	3.3 POLÍTICA DE CALIDAD:.....	8
	3.4 PRINCIPIO TRANSFORMADOR SUPERIOR.....	8
	3.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE CALIDAD:	8
	3.6 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:	8
	3.7 MAPA DE PROCESOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.....	9
4.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	10
	4.1 OBJETIVO GENERAL	10
	4.2 ESPECÍFICOS	10
	4.3 ALCANCE	10
5.	METODOLOGÍA.....	11
6.	COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	11
	COMPONENTE 1.....	12
	COMPONENTE 2.....	14
	COMPONENTE 3.....	19
	COMPONENTE 4.....	24
	COMPONENTE 5.....	29
	COMPONENTE 6.....	33
7.	SEGUIMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN.....	35

8. CONCEPTOS Y DEFINICIONES 36

1. INTRODUCCION

El Programa de transparencia y ética pública de la Contraloría Municipal de Pereira, se construye de acuerdo a lo establecido en las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.”*

La transparencia y la lucha contra la corrupción, son Principios Rectores de la Contraloría Municipal de Pereira, con lo cual se busca generar confianza ciudadana en las instituciones de este municipio; el Plan Estratégico 2022-2025 Versión 2 incluye estrategias y proyectos dirigidos a: prevenir y combatir la corrupción, promover el Control Social Fiscal de la Ciudadanía; vigilar la gestión de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del municipio, fundado en la eficiencia, economía, equidad y el cuidado de los recursos naturales, optimizando los mecanismos de control para prevenir y combatir los actos de corrupción; generar procesos de rendición de cuentas y fortalecer la transparencia como organismo de control.

En su aplicación, la Contraloría elaboró la estrategia de lucha contra la Corrupción, diseñando el programa de transparencia y ética pública como un instrumento para el control de la gestión, que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, transparencia de la gestión, calidad de nuestros servicios y la accesibilidad a los mismos. Para lo cual este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir

para prevenir y combatir la corrupción.

La formulación del presente plan se lleva a cabo a través del modelo, diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y articulado con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, y se desarrollará con el fin de promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

El Programa de transparencia y ética pública 2024, será la estrategia de prevención de riesgos de la entidad y sus acciones estarán enmarcadas dentro de los Planes Operativos Anuales de la Contraloría Municipal de Pereira, en articulación con el Plan Estratégico Institucional Versión 2, “*Control y Vigilancia de lo Nuestro*”.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Como antecedentes normativos se tienen los siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

LEYES Y DECRETOS

- Ley 42 de 1993 (Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).
- Ley 80 de 1993 (Estatuto general de contratación de la administración pública).
- Ley 87 de 1993 (Normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado).
- Ley 190 de 1995 (Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998 (Normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 134 de 1994 (Mecanismos de participación ciudadana).
- Ley 872 de 2003 (Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios).
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 124 de 2016 ("Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano")
- Ley 1712 del 2014 (Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública).
- Ley 1755 de 2015 (Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento).
- Ley 1757 de 2015 (promoción y protección al derecho a la participación ciudadana).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 734 de 2012 (Se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 2641 de 2012 (Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011).

- Decreto Ley 019 del 2012 (Decreto Anti tramites).
- Decreto 1081 de 2015 (Único del Sector de la Presidencia de la República).
- Decreto 1083 del 2015 (Único de la Función Pública).
- Acto Legislativo 04 de 2019.
- Decreto 403 de 2020.
- Ley 2195 de 2022 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

NUEVAS HERRAMIENTAS DE CONTROL Y EVALUACION

- Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI
- Plan de Vigilancia de Control fiscal territorial. PVCFT
- Nueva Metodología de Evaluación Trimestral y Certificación Anual de las Contralorías Territoriales. Versión 4.2.

3. COMPONENTES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

3.1 MISIÓN: Ejercer de forma oportuna, independiente, efectiva el control y vigilancia fiscal de los recursos públicos, con la participación activa de la ciudadanía y un talento humano comprometido, en pro del bienestar general de la comunidad pereirana.

3.2 VISIÓN: Para el año 2025 la Contraloría Municipal de Pereira, será reconocida como un organismo de control que genere confianza a los pereiranos a través del control y la vigilancia transparente de los recursos públicos y la sostenibilidad ambiental.

3.3 POLÍTICA DE CALIDAD: Lograr la confianza de la comunidad Pereirana, mediante el ejercicio responsable y objetivo del control fiscal, basados en los principios de la administración pública, con personal competente, a través del mejoramiento continuo de los procesos, verificando el correcto manejo de los recursos y los beneficios sociales que se esperan de la gestión del estado.

3.4 PRINCIPIO TRANSFORMADOR SUPERIOR

“Control y Vigilancia de lo Nuestro”

3.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE CALIDAD:

- Contribuir al logro de una gestión pública eficiente y transparente, mediante el fortalecimiento del ejercicio de control fiscal, como función constitucional.
- Gestionar la recuperación de los recursos públicos, a través del fortalecimiento del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Consolidar los mecanismos de lucha contra la corrupción mediante acciones de control ciudadano, dirigidas a mejorar la gestión del servicio público y la satisfacción del interés colectivo.
- Gestionar el fortalecimiento institucional y el desarrollo administrativo.

3.6 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Los valores y principios que a continuación se enuncian, hacen parte del buen funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pereira, que velan por un correcto desempeño de la entidad: Responsabilidad, Idoneidad, Integridad, Honradez, Prudencia, Justicia, Discreción, Colaboración, Veracidad, Transparencia, Capacitación, Evaluación, Eficacia, Economía, Eficiencia, Equidad y Obligación de denunciar.

3.7 MAPA DE PROCESOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.



4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar para la vigencia 2024, el programa de transparencia y ética pública para la Contraloría Municipal de Pereira, como un instrumento de tipo preventivo y proactivo de control a la gestión transparente de la entidad, garantizando un Sistema de Gestión de Monitoreo Seguimiento y Control que propenda por la anticipación de los riesgos de corrupción de la entidad y mejorando la interacción con la ciudadanía.

4.2 ESPECÍFICOS

- ✓ Presentar y divulgar a través de la Pagina WEB, el programa de transparencia y ética pública implementado por la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2024.
- ✓ Socializar con el Talento Humano de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción por procesos y áreas de la entidad, con el fin de evitar, mitigar y reducir los riesgos a través de acciones contundentes por parte de los mismos.
- ✓ Realizar seguimiento cuatrimestral a las acciones de control y a la efectividad de los mismos a través del seguimiento al Mapa de Riesgo Institucional.
- ✓ Facilitar y fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los canales de comunicación de la entidad.
- ✓ Generar confianza en la ciudadanía para que participe activamente en el ejercicio del control fiscal e implementar acciones correspondientes a mejorar la Institucionalidad.
- ✓ Afianzar la relación Estado – Ciudadano con procedimientos, metodología y/o sistema que permitan informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión de la Contraloría Municipal de Pereira, durante la vigencia 2024.
- ✓ Establecer actividades en cada uno de los componentes dirigidos a combatir la corrupción mediante mecanismos que permitan la prevención, control y seguimiento.

4.3 ALCANCE

Este programa tiene como alcance las actuaciones de los servidores públicos en el ejercicio del control fiscal y su relacionamiento con la comunidad a través de las estrategias contempladas para la vigencia 2024.

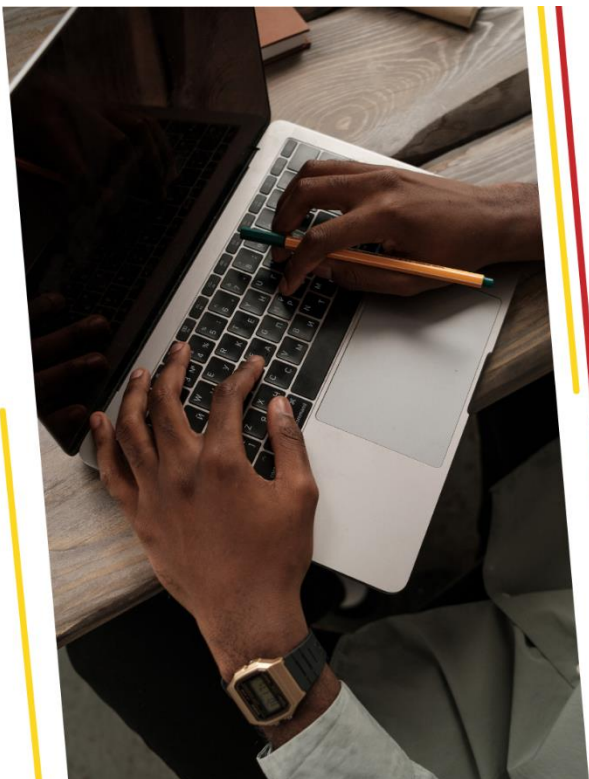
5. METODOLOGÍA

Siguiendo los lineamientos del documento elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y lo estipulado en el artículo 31 de la ley 2195 del 2022, la Contraloría Municipal de Pereira en cabeza del señor Contralor, la coordinación de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno. Así mismo, con la colaboración de las demás dependencias que conforman la entidad; en torno al desarrollo de los seis (6) componentes y con el objetivo de hacer los respectivos seguimientos a cada uno de ellos ha garantizado la aplicabilidad y efectividad del Programa de transparencia y ética pública.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

A continuación, se presentan 6 módulos que representan y evidencian las actividades y los proyectos que consolidan la estructura del programa de transparencia y ética pública.

COMPONENTES
1.DEBIDA DILIGENCIA
2.PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LAVADO ACTIVOS/ PADAM y RIESGOS DE CORRUPCIÓN
3.REDES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.
4.CANALES DE DENUNCIA DE PRESUNTO ACTOS DE CORRUPCIÓN.
5.ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD.
6. INICIATIVAS ADICIONALES



COMPONENTE 1 DEBIDA DILIGENCIA

COMPONENTE 1. DEBIDA DILIGENCIA

DEBIDA DILIGENCIA

Este componente tiene como objetivo identificar y conocer al usuario/beneficiario final/contraparte y recopilar información y monitorear las transacciones con el fin de prevenir lavado de activos. Se formularon 3 actividades relacionadas con este componente, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, la oficina de Control Interno y la Oficina Jurídica.

Programa de Transparencia y Etica Pública								
Componente 1. Debida Diligencia								
Subcomponente	Actividad		Meta	Responsable	Recursos o fuente	Dirigido a	Fecha programada	
							Inicio	Fin
1. Socialización y Divulgación de PTEP.	1.1	Campañas de cultura y divulgación del manual para la administración del riesgo LA/FT/FPADM	Realizar dos campañas del Programa de transparencia y ética publica socializado.	Dirección de Planeación y Participación ciudadana.	Recursos de Funcionamiento	Todas las Áreas	01/01/2024	31/12/2024
2. Medidas de debida diligencia y conflicto de intereses	1.2	Revisar y socializar el manual de contratación de la entidad, orientadas a la declaración de conflicto de intereses.	Manual de contratación socializado	Oficina Jurídica y la Dirección de Planeación y Participación ciudadana	Recurso Humano	Todas las áreas	01/01/2024	31/12/2024
3. Seguimiento y cumplimiento a las medidas del componente.	1.3	Seguimiento y evaluación	Realizar seguimiento y control a las actividades programadas en la gestión preventiva del conflicto de intereses de los servidores públicos.	Oficina de Control Interno.	Recurso Humano		01/01/2024	31/12/2024



COMPONENTE 2
PREVENCIÓN, GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS, LAVADO ACTIVOS/
PADAM Y RIESGOS DE
CORRUPCIÓN

COMPONENTE 2.

PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS,
LAVADO ACTIVOS/ PADAM y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LAVADO ACTIVOS/ PADAM y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la CMP, se continuará aplicando con los criterios establecidos por el documento guía “Metodología de Riesgos” expedido por el Departamento Administrativo de la Función, para la identificación y valoración de riesgos de corrupción; así mismo como los controles preventivos, la cual hace especial referencia a la política de administración de riesgos, construcción del Mapa de Riesgos, consulta, divulgación, monitoreo, revisión y seguimiento de la misma.

Uno de los objetivos planteados por la Contraloría Municipal de Pereira, es definir los controles de riesgos en los diferentes procesos de la organización, con el fin de prevenirlos.

Así mismo se implementarán las acciones de autocontrol y autoevaluación correspondientes para cada uno de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, con el fin de generar alarmas que eviten la materialización de los mismos.

Por su naturaleza el Componente 2, Gestión de Riesgos de Corrupción, supone diversas acciones que se describen a continuación:

- 1. Política de Administración de Riesgos**
- 2. Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción.**
- 3. Consulta y elaboración**
- 4. Monitoreo y revisión**
- 5. Seguimiento**

Política Gestión del Riesgo CMP

La Contraloría Municipal de Pereira como ente de control para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, con todo su equipo de trabajo y como soporte para el Sistema de Gestión de Riesgos Anticorrupción se compromete a implementar y gestionar los riesgos de corrupción, con el fin de evitar su materialización, permitir una adecuada toma de decisiones y contribuir a la mejora de la gestión pública para generar valor social a la ciudadanía.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos, lavado activos/PADAM y riesgos de corrupción

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Recursos y Fuente	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración del Riesgo	2.1 Realizar la actualización de la Política de Administración del Riesgo (cada vez que se requiera)	Política de Administración del riesgo actualizada.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Fecha Final</u> 30/01/2024
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.2. Validar Mapa de Riesgo Institucional y del Mapa de Riesgos de Corrupción a fin de determinar si es necesario actualizarlo, modificarlo o ajustarlo.	Mapa de Riesgo Institucional	Recursos de Funcionamiento	Todas las dependencias	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
3. Consulta y elaboración	2.3 Ratificar del Mapa de Riesgos de corrupción por procesos misional y de apoyo	Política y Mapa de Riesgos institucionales y de Corrupción publicado en página web y correo institucional.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/01/2024
4. Divulgación y socialización.	2.4 Realizar campañas de sensibilización y apropiación de la Ley 2195 de 2022 específicamente su Art. 31 Programa de Transparencia y Ética Pública.	Socialización realizada.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
5. Monitoreo y Revisión	2.5 Realizar el monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción por cada proceso.	Reporte de seguimiento cuatrimestral y evidencias de los Monitoreos realizados.	Recursos de Funcionamiento	Todas las dependencias	30-04-2024 31-08-2024 31-12-2024
6. Seguimiento	2.6 Adelantar (3) seguimientos al mapa de riesgos de corrupción y programa de transparencia y ética pública, verificando la efectividad de los controles definidos para los riesgos y el plan de Auditorías Interna.	Verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas.	Recursos de Funcionamiento	Oficina de Control Interno	30-04-2024 31-08-2024 31-12-2024

Seguimiento

La Oficina de Control Interno adelantará seguimientos al Mapa de Riesgos de Corrupción, al igual que la verificación de la efectividad de los controles instaurados por parte de cada líder de proceso para mitigar, reducir o eliminar el riesgo. Se realizarán tres (3) seguimientos al

año con los siguientes cortes: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Se publicará dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero de la siguiente vigencia en la página web de la entidad, y en un lugar de fácil acceso y consulta para el Ciudadano.

Fundamentos y Consideraciones del Seguimiento.

- ✓ Verificar que el Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentre publicado en la página WEB institucional.
- ✓ Evaluar de manera integral la gestión de esta clase de riesgo.
- ✓ Revisar la formulación de los riesgos y su evolución.
- ✓ Asegurar la efectividad de los controles, su pertinencia y su funcionamiento.

Acciones a seguir si se llegase a materializar el riesgo de corrupción.

De llegar a materializarse un riesgo de corrupción, es necesario introducir los ajustes necesarios, con acciones tales como:

- ✓ Informar a las autoridades competentes acerca de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- ✓ Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción y en particular, las causas, el impacto y los controles.
- ✓ Verificar si fueron dispuestas las acciones y si fue actualizado el mapa de riesgos.
- ✓ Llevar a cabo un monitoreo permanente.
- ✓ La Oficina de Control Interno deberá asegurar la efectividad de los controles, comprobará que le apunten al riesgo y que su funcionamiento sea oportuno y efectivo.

El ámbito de las acciones que se adelanten comprenderá:

- ✓ Determinación de la Efectividad de los Controles.
- ✓ Mejoramiento de la Valoración e Evolución de los Riesgos.
- ✓ Anticipación de Riesgos y Mejoramiento de los controles.
- ✓ Análisis del diseño y la idoneidad de los controles y si son adecuados para Prevenir o Mitigar los Riesgos de Corrupción.

- ✓ Evidencia y verificación de las actividades de Monitoreo y Seguimiento

Revisión de las acciones del monitoreo y Seguimiento.

Para la identificación, análisis, valoración, política de administración y seguimiento de cada uno de los posibles riesgos de corrupción, se trabajarán con los procesos de: Auditorías, Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Sistemas, Bienes y Servicios y Gestión Documental.

Frente a este componente, la Contraloría Municipal de Pereira evaluará periódicamente los controles preventivos y correctivos, de acuerdo con las fechas establecidas en el Seguimiento de los Riesgos de Corrupción.



COMPONENTE 3 **REDES INSTITUCIONALES PARA** **EL FORTALECIMIENTO DE** **PREVENCIÓN DE ACTOS DE** **CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA** **Y LEGALIDAD.**

COMPONENTE 3.

REDES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN,
TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

REDES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos. Se formularon 7 actividades asociadas a este componente de las áreas de participación ciudadana, sistemas y la oficina de comunicaciones.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Componente 3: Redes Institucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Subcomponente	Actividad		Meta o Producto	Recursos o Fuente de recursos	Responsable	Fecha programada	
						Inicio	Fin
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1	Publicar permanentemente en la página Web los informes de auditoría producto de la ejecución del proceso auditor.	Publicación de todos los informes finales de los Proyectos de Auditoría incluidos y ejecutados en el PVCFT.	Recursos de Funcionamiento	Dirección Técnica de Auditorías y Oficina de Sistemas	01-02-2024	31-12-2024
	3.2	Publicar en la Página Web los Informes de Ley realizados (Estado de las Finanzas Públicas del Municipio y sus entidades descentralizadas y el Informe Ambiental)	Informes Macro Fiscales Publicados. Estado de las Finanzas Públicas-municipio de Pereira y Entes Descentralizados. Estado y Manejo de los Recursos Naturales y Ambientales.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación / Dirección Técnica de Auditorías y Sistemas	01-02-2024	31-12-2024
	3.3	Actualizar en el micro sitio en la página Web de la Entidad donde se publiquen con oportunidad toda la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Micro sitio en la página web con documentos actualizados de la Rendición de Cuentas	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	01-01-2024	31-12-2024

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Componente 3: Redes Institucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Subcomponente	Actividad	Meta o Producto	Recursos o Fuente de recursos	Responsable	Fecha programada		
	3.4	Facilitar datos y estadísticas referentes al Control Fiscal a partes interesadas que los requieran como el Concejo Municipal de Pereira, ONGs, entre otros.	Entrega oportuna de información y evidencias de la rendición de cuentas.	Recursos de Funcionamiento	Todas las áreas responsables.	01-01-2024	31-12-2024
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.5	Realizar un evento anual de rendición de Cuentas (presencial o virtual donde se convoque a la ciudadanía en general	Rendición de Cuentas realizada	Recursos de Funcionamiento	Comité Directivo y Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	01-01-2024	31-12-2024
	3.6	Presentar informe de rendición de cuentas (presencial o virtual) ante el Concejo Municipal de Pereira en la fecha que programe dicha Corporación.	Rendición de Cuentas realizada	Recursos de Funcionamiento	Contralor	01-01-2024	31-12-2024
3. Incentivos para motivar la cultura de transparencia y legalidad.	3.7	Realizar campaña de comunicación del código de integridad a través de las herramientas dispuestas.	Campaña realizada	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	01-01-2024	31-12-2024
	3.8	Adelantar actividades de difusión a través de medios externos para promover que los grupos de valor y la ciudadanía conozcan y participen en las actividades que desarrollan la estrategia de rendición de cuentas institucional.	Actividades de difusión desarrolladas y concebidas dentro del Plan de Marketing Social.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	01-01-2024	31-12-2024
	3.9	Publicación de mensajes enfocados a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia a través de la página web y/o redes sociales de la CMP	Mensajes publicados contenidos dentro de las campañas comunicativas del Plan de Marketing Social de la CMP.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	01-01-2024	31-12-2024

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Componente 3: Redes Institucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

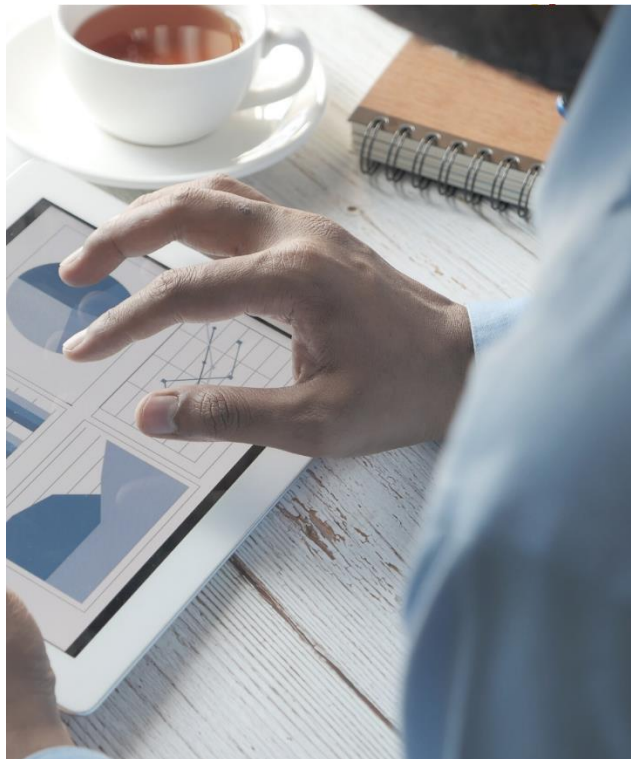
Subcomponente	Actividad		Meta o Producto	Recursos o Fuente de recursos	Responsable	Fecha programada	
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.10	Realizar seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para la implementación de la rendición de cuentas de acuerdo con las fases establecidas	Seguimiento realizado en Comité Directivo	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana Asesoría de Control Interno	01-01-2024	31-12-2024
	3.11	Efectuar la evaluación del evento de rendición de cuentas.	Informe de evaluación presentado ante Comité Directivo.	Recursos de Funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana Asesoría de Control Interno	01-12-2024	31-12-2024

En lo concerniente a la rendición de cuentas, la Contraloría Municipal de Pereira, rendirá cuentas a la ciudadanía una vez al año, sin perjuicio a lo establecido en la ley 1474 de 2011, la cual establece que las entidades públicas deberán rendir cuentas de manera permanente, esto bajo los parámetros establecidos que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de buen Gobierno, afianzando la relación entre la Administración y la comunidad en general.

La rendición de cuentas, de la Contraloría Municipal de Pereira se ha establecido bajo los parámetros que a continuación se enuncian, cada una de las etapas que debe contener dicho componente.

- ✓ Presentar el informe sobre la gestión realizada por la CMP, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024.
- ✓ Dar a conocer el impacto del ejercicio del control fiscal entre enero y diciembre de 2024.
- ✓ Favorecer el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana.

- ✓ Establecer un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pereira y la ciudadanía.



COMPONENTE 4

CANALES DE DENUNCIA DE PRESUNTO ACTOS DE CORRUPCIÓN

COMPONENTE 4.

CANALES DE DENUNCIA DE PRESUNTO ACTOS DE
CORRUPCIÓN.

CANALES DE DENUNCIA DE PRESUNTO ACTOS DE CORRUPCIÓN.

La Contraloría Municipal de Pereira, cuenta con un portafolio de servicios con procedimientos internos que garantizan la realización de trámites y la prestación de servicios al ciudadano, dichos procedimientos están soportados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Municipal de Pereira.

Promover la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención esta a cargo de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana. Para lo cual cuenta con los siguientes instrumentos para la adecuada atención a los requerimientos de la ciudadanía:

- ✓ Se cuenta con el procedimiento para la atención de denuncias, quejas, reclamos PR 1.2.5.1.1 PC -1 versión 22.0 de acuerdo con el artículo 76 del Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Resolución 284 de 2021 a través de la cual se ha reglamentado internamente la atención de las diferentes modalidades del derecho de petición.
- ✓ Carta de Trato Digno al Usuario: Mediante este documento la CMP señala de manera precisa los derechos y deberes que tienen los ciudadanos para presentar sus requerimientos, también se informa sobre los horarios y los canales de atención habilitados para la atención de ciudadanos.
- ✓ Manual de Comunicaciones: En el que se establecen los lineamientos institucionales en materia de comunicación interna y externa para que funcionarios y contratistas de la Entidad.
- ✓ La página Web de la Contraloría Municipal de Pereira, cuenta en la sección de servicios especiales el botón de **SIA Atención al Ciudadano** para radicar sus PQRSD.
- ✓ Línea Anticorrupción **3227857950**, para recepcionar las PQRSD que presente la ciudadanía (Cumplimiento Decreto 1166/2016).
- ✓ La página web cuenta con un espacio disponible para que todos los ciudadanos conozcan toda la información concerniente a la entidad por procesos misionales.
- ✓ La Dirección de Participación Ciudadana como responsable de realizar seguimiento a la respuesta de derechos de petición por los ciudadanos, presenta cuatrimestralmente reporte de estadísticas del área.
- ✓ Se cuenta además con el botón de transparencia diseñado para facilitarle al ciudadano acceso a la información pública de la entidad.
- ✓ Para medir la satisfacción del ciudadano en relación a la gestión de atención se aplican encuestas de satisfacción a los usuarios, permitiendo identificar el grado de

satisfacción o insatisfacción de estos frente al servicio ofrecido.

Afianzar la cultura de Servicio al ciudadano en los servidores públicos.

Con el fin de desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano, la Contraloría Municipal de Pereira, tiene la responsabilidad de velar por sus recursos, en especial por el Talento Humano, anotando que el funcionario es el que hace la entidad con el desempeño de su labor y su generación de valor a la comunidad.

Para ello se establecerán bajo el liderazgo de la Subcontraloría los diferentes programas tendientes a la capacitación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pereira, con el objetivo de brindarles la posibilidad de fortalecer sus conocimientos, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral.

Por medio del Programa de capacitación establecido para la vigencia 2024, la Contraloría Municipal de Pereira, buscará preservar e incrementar el mérito de los servidores, garantizando de esta manera la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, para obtener resultados y responder a las exigencias de una sociedad en constante cambio.

Gestión de Coccimiento Talento Humano

- ✓ Diseñar el Plan Anual de capacitación y bienestar social orientado hacia las necesidades específicas detectadas en el diagnóstico. (Plan Institucional de Capacitación "PIC").
- ✓ Capacitar a los funcionarios en conocimientos específicos de participación y promoción ciudadana que les permitan el mejoramiento del desempeño del cargo, teniendo en cuenta las encuestas realizadas entre los mismos.
- ✓ Generar mediante las acciones de capacitación, competencias laborales en los servidores públicos con el objetivo de incrementar la efectividad en el ejercicio de sus funciones y la gestión pública.
- ✓ Realizar procesos de capacitación, recreación, cultura y salud ocupacional que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción en los funcionarios de la entidad.
- ✓ Elevar el nivel de eficiencia en la Contraloría, perfeccionando habilidades para promover el desarrollo del recurso humano identificado y comprometido con los objetivos personales e institucionales y así impulsar la preparación permanente de nuestros funcionarios.

Fortalecimiento de los canales de atención.

La Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Pereira, actualmente cuenta con protocolos de atención al ciudadano, también cuenta con instrumentos como la línea anticorrupción, el aplicativo web SIA ATC y otros medios como lo son: página web, Redes Sociales, Facebook, YouTube, Boletines, Prensa y Chat institucional.

Estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

La Contraloría Municipal de Pereira, ha fijado parámetros básicos que deben cumplir cada una de las dependencias encargadas del trámite de denuncias, quejas reclamos y peticiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los cuales serán desarrollados conforme a la norma, los cuales se informarán por medio de informes semestrales de gestión.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA						
Componente 4. Canales de denuncia de presuntos actos de corrupción.						
Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Recursos y Fuente	Responsable	Fecha programada	
1.Fortalecimiento de canales de Comunicación.	4.1	Utilizar los canales de Atención con los que cuenta la CMP para la promoción y divulgación de las actividades de la entidad.	Promoción y divulgación del plan de marketing	Recursos de funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
	4.2	Aplicación del "MANUAL DE ATENCION AL CIUDADANO" y los protocolos de servicio al ciudadano.	Manual de Atención al Ciudadano aplicado.	Recursos de funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
2. Normativo y procedimental	4.3	Atender oportunamente las PQRSD	100% de las PDQR Atendidas e informe de seguimiento semestral	Recursos de funcionamiento	Control Interno y Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
4.Talento Humano	4.4	Fortalecer las competencias laborales de los funcionarios de la CMP.	Realizar el 100% de las Capacitación programadas en el PIC, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios	Recursos de funcionamiento	Subcontraloría	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA						
Componente 4. Canales de denuncia de presuntos actos de corrupción.						
Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Recursos y Fuente	Responsable	Fecha programada	
5.Relacionamiento con el ciudadano.	4.5	Actualización de la Carta de Trato Digno	Carta de trato digno al ciudadano cada vez que se presenten cambios en los canales de atención, en la prestación de servicios y/o trámites o por cambios normativos	Recursos de funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final</u> 31/01/2024
	4.6	Medir y evaluar sistemáticamente la satisfacción de nuestros usuarios con relación al proceso de Participación Ciudadana (trámite de PQRSD y Promoción ciudadana), y sujetos de control, analizar los resultados y elaborar Plan de mejora en caso de ser necesario	Un (1) documento de análisis de resultados de la encuesta de satisfacción al ciudadano y sujetos de control.	Recursos de funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	Trimestre I de 2024 Trimestre II de 2024 Trimestre III de 2024. Trimestre IV de 2024.
	4.7	Elaborar y ejecutar el plan de promoción para la participación Ciudadana programado	Plan de Marketing Social elaborado y en ejecución	Recursos de funcionamiento	Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final</u> 31/12/2024



COMPONENTE 5
ESTRÁTEGIAS DE
TRANSPARENCIA, ESTADO
ABIERTO, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
CULTURA DE LEGALIDAD.

COMPONENTE 5.

ESTRÁTEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE
LEGALIDAD.

ESTRÁTEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD.

La Contraloría Municipal de Pereira viene dando cumplimiento a la política de gobierno en línea a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS), y de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1712 del 2014 en su artículo 9, que consiste en que los órganos de la Administración pública deberán actualizar y mantener a disposición permanente de la ciudadanía la información de la entidad.

Es por esto que la CMP, en su portal web institucional <https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/> cuenta con la siguiente información:

- ✓ Estructura orgánica
- ✓ Procedimientos, servicios y funcionamiento
- ✓ Divulgación de datos abiertos
- ✓ Contratación pública
- ✓ Mecanismos de participación
- ✓ Política de Protección de datos personales
- ✓ Información actualizada y dispuesta que garantice pertinencia.
- ✓ Enlaces de acceso a otros portales institucionales y/o gubernamentales.
- ✓ Recepción de PQRSD a través del aplicativo SIA ATC.
- ✓ Actualización de información de la línea anticorrupción, página web, calendario, horarios presenciales, telefónico y correo electrónico.
- ✓ Planes Estratégicos y Planes de Acción de cada área proyectos encaminados a implementar la estrategia de gobierno en línea.
- ✓ Promoción de actividades de atención al ciudadano, donde se les direcciona y se les indique los pasos a seguir para que sus solicitudes sean atendidas.
- ✓ Programación de las actividades de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana para enterar a toda la comunidad.
- ✓ Informes de gestión de cada área, así mismo como de indicadores, encuestas de satisfacción y evaluación de los resultados.
- ✓ Publicación en la Web del seguimiento de la ejecución del plan de acción o con la periodicidad que sea requerido por la oficina competente.
- ✓ Publicación en la web seguimiento Cuatrimestral del programa de transporte y ética pública con la periodicidad que sea requerido por la oficina competente.
- ✓ Publicación en el WEB seguimiento Semestral al Mapa Riesgos Institucional o con la periodicidad que sea requerido por la oficina competente.

Las áreas involucradas tendrán como base para la creación del proceso de transparencia y acceso a la información, la siguiente matriz:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

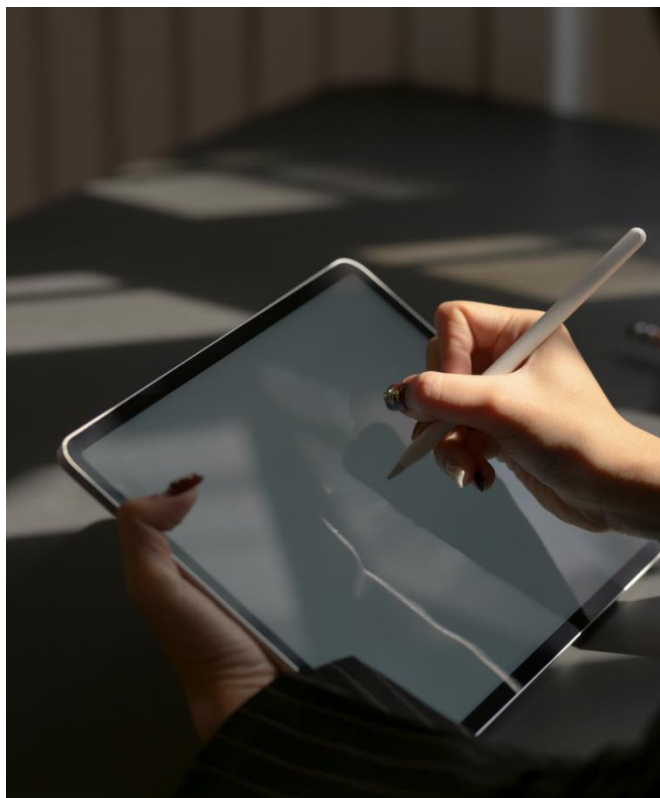
Componente 5: Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1. Lineamientos de Transparencia Activa	<p>Mantener actualizada en la página web, la información institucional www.contraloriapereira.gov.co de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014.</p> <p>Disponibilidad de la información a través de medios físicos y electrónicos</p> <p>Revisión semestral del cumplimiento a la Matriz ITA de la procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Publicación en la página Web actualizada.</p> <p>Documento de Calificación del cumplimiento a la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación.</p>	Oficina de Sistemas y Dirección de Planeación y Participación Ciudadana	<p><u>Inicial</u> 01/01/2024</p> <p><u>Final:</u> 31/12/2024</p>
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	<p>Dar respuesta oportuna a las diferentes solicitudes de información de acuerdo a los términos y parámetros establecidos en la Ley</p>	<p>Atender el 100% de las solicitudes de información en los términos y parámetros de Ley</p>	Todas las Áreas	<p><u>Inicial</u> 01/01/2024</p> <p><u>Final:</u> 31/12/2024</p>
3. Criterio Diferencial de Accesibilidad	<p>Hacer uso de las herramientas ConVerTic, Contrataste Visual y Aumentar y disminuir desarrollada por el MINTIC para atender la población con discapacidad visual.</p> <p>Buscar Apoyo con las entidades competentes, en el evento que se presenten solicitudes en idioma o lenguaje de los grupos étnicos del territorio colombiano, para transcribir la información entrante y saliente.</p>	<p>Disponibilidad de las Herramientas ConVerTic, Contraste Visual y Aumentar y Disminuir en el portal Web de la entidad para atender la población con discapacidad visual.</p> <p>Garantizar el trámite de las solicitudes.</p>	Oficina de Sistemas, Subcontraloría de Planeación y Participación Ciudadana	<p><u>Inicial</u> 01/01/2024</p> <p><u>Final:</u> 31/12/2024</p>
4. Elaboración de los Instrumentos de gestión de la información	<p>Mantener actualizado el inventario de activos de la información, índice de información clasificada y reservada, y esquema de la publicación de la información, articulados al Programa de Gestión Documental</p>	<p>Inventario de activos de la información, índice de información clasificada y reservada, y esquema de la publicación de la información, articulados al Programa de Gestión Documental actualizado.</p>	Oficina de Sistemas y Tecnología (TICS) y Gestión documental.	<p><u>Inicial</u> 01/01/2024</p> <p><u>Final:</u> 31/12/2024</p>

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Componente 5: Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
	Socializar los instrumentos de gestión de la información una vez se encuentren actualizados y aprobados.	Realizar campañas de Sensibilización de los documentos de las tablas de retención documental de la entidad.	Subcontraloría, Oficina de Sistemas y Tecnología (TICS) y Gestión documental.	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
	Revisar y actualizar el esquema de publicación en la página web, según lo reportado por las dependencias responsables.	Esquema de publicación actualizado.	Todas las áreas responsables	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024
5. Monitoreo del Acceso a la información Pública	Elaborar semestralmente informe de las PDQRs que incluya las solicitudes de acceso a información requerido en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1712 del 2014	Informes elaborados y socializados	Asesoría Control Interno Dirección de Planeación y participación Ciudadana	<u>Inicial</u> 01/01/2024 <u>Final:</u> 31/12/2024



COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES

COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES

INICIATIVAS ADICIONALES

La Contraloría Municipal ha desarrollado como iniciativas adicionales las siguientes actividades:

Mediante Resolución [No 184 del 24 de Julio 2023](#), se actualizado el Código de Integridad de la Contraloría Municipal de Pereira, teniendo en cuenta que los funcionarios como servidores públicos, este instrumento es el activo principal de nuestro compromiso por promover un desempeño basado en valores, en procura del cumplimiento de nuestra misión, como es la de garantizar un ejercicio de vigilancia y control fiscal.

Es necesario acopiar en cada una de las funciones a desempeñar, conductas éticas que promuevan la moralidad y las buenas costumbres en el continuo ejercicio de lo público.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA						
Componente 6. Iniciativas Adicionales						
Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Recursos y Fuente	Responsable	Fecha programada	
1.Código de Integridad	1.1	Elaborar y ejecutar estrategias de socialización de los principios y valores de la entidad.	Socialización permanente del principio y valores de la entidad. Campaña Plan de Marketing Social.	Recursos de funcionamiento	Dirección de Planeación y participación Ciudadana	Inicial: 01/01/2024 Final: 31/12/2024
2. Seguimiento	1.2	Seguimiento y ejecución de acciones disciplinarias derivadas de prácticas y actividades prohibidas en el código de integridad	Informe de Procesos Disciplinarios adelantados por faltas al Código de Integridad, por parte de los funcionarioOs de la entidad.	Recursos de Funcionamiento	Oficina Asesora de Control Interno	Inicial: 01/01/2024 Final: 31/12/2024

7. SEGUIMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las actividades se realizará por los líderes de cada proceso como primera línea de defensa.

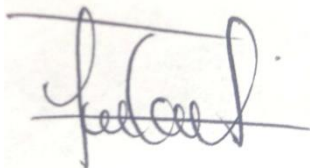
En segunda línea de defensa participará la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, a través de monitoreo de seguimiento cuatrimestral del programa de transparencia y ética pública.

La consolidación del Programa, estará a cargo de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Pereira.

El monitoreo, control y evaluación y seguimiento de la solidez y efectividad del conjunto de controles que permiten reducir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados como parte de las estrategias para la construcción del PAAC le corresponde a la Oficina de Control Interno, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016.

La evaluación del programa de transparencia y ética pública se realizará cada cuatrimestre durante el año 2024 y será desarrollará de la siguiente forma:

- ✓ Evaluación de la Oficina de Control Interno a corte 30 de abril.
- ✓ Evaluación de la Oficina de Control Interno a corte 31 de agosto.
- ✓ Evaluación de la Oficina de Control Interno a corte 31 de diciembre



LAURA VANNESA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Revisó: **Martha Gil** - Asesor Control Interno

8. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

DENUNCIA: El Art 69 de la ley 1757 de 2015, la define como el mecanismo mediante el cual cualquier persona notifica o da aviso en forma verbal o escrita a la Contraloría Municipal de Pereira de hechos o conductas con los que se puede estar configurando un manejo irregular o detrimento de los fondos o bienes del Municipio, bien sea por parte de un servidor público o de un particular que administre dichos fondos.

QUEJA: Es el medio por el cual el usuario manifiesta su inconformidad en razón de una irregularidad administrativa, por la actuación de determinado funcionario o por la forma y condiciones en que se preste o no un servicio, con el propósito de corregir o adoptar las medidas correspondientes.

RECLAMOS: Oposiciones que se formulan a una decisión considerada injusta. Exigencia de los derechos del usuario, relacionada con la prestación de los servicios que se ofrecen al público y que tiene el objeto de que se revise una actuación administrativa motivo de su inconformidad y se tome una decisión.

CONSULTA: Es el requerimiento que se le hace a las autoridades en relación con las materias a su cargo, se trata de asuntos más especiales y que requiere de la autoridad un estudio más profundo y detallado para aportar una respuesta.

ANÓNIMO: Es la denuncia o queja, verbal o escrita, que una persona presenta en forma respetuosa haciendo uso del derecho a proteger su identidad.
Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

DEBER DE DENUNCIAR: es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente, las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política.

GESTIÓN: Corresponde identificar si la gestión que realiza la Contraloría Municipal de Pereira, está ejecutando de manera eficiente la recepción, el seguimiento y el control a los tramites recibidos por la entidad.

RECEPCIÓN: La Contraloría Municipal de Pereira, recepcionará todo tipo de comunicaciones a través de los diferentes medios de comunicación presencial, telefónica, página web y/o redes sociales, la cual genera un registro y un número de radicado que permite el control y seguimiento de los documentos.

El trámite que se dará a los Derechos de Petición dirigidos a ésta entidad será el siguiente: Toda actuación que inicie una persona ante cualquier autoridad, implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos

Los términos se aplicarán conforme a la Ley 1755 de 2015 (“Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”)

DERECHO DE PETICIÓN	TÉRMINOS PARA RESOLVER
Para cualquier petición	15 días hábiles siguientes a su recepción
Para la petición de documentos	10 días hábiles siguientes a su recepción
Peticiones de Consulta	30 días hábiles siguientes a su recepción
Peticiones entre autoridades de información o documentos a otras	10 días hábiles siguientes a su recepción.
PQRSD: Que de acuerdo a la complejidad deban realizarse mediante auditoria- (proceso especializado consagrado en la Ley 1757 de 2015)	Preliminar 15 días Incluir en el PGA de la vigencia y cumplir con los términos de ejecución reportados en dicha herramienta, sin exceder términos de Ley de denuncias fiscales. Informar al denunciante sobre avances parciales, si existiere el caso.

Nota Aclaratoria: Los términos en tiempo de gestión y actuación por parte de la Contraloría, son susceptibles de cambio cuando se presenten estados de emergencia, de fuerza mayor o casos fortuitos.

Las denuncias por actos de corrupción que reciban las entidades públicas deben ser trasladadas al ente competente e informar de este al ciudadano, sin perjuicio de las reservas de ley. Las denuncias que no sean de competencia de la Contraloría Municipal de Pereira serán tramitadas de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.